MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES DE PROGRAMA DE ESTUDIOS

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA
FACTOR 1: PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS
ESTÁNDAR 1. PROPÓSITOS ARTICULADOS

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 1. Propósitos articulados Los propósitos del programa de estudios están **definidos, alineados** con la misión y visión institucional y han sido **construidos participativamente**.												
CRITERIOS												
1.1 El programa de estudios ha definido claramente **el número y las características de los miembros de sus grupos de interés**, quienes han **participado y participan en procesos de consulta** para la definición de los propósitos del programa de estudios.		La EP Arte ha definido los grupos de interés que actualmente se encuentran relacionados con los egresados de la especialidad y también se han identificado algunos grupos a los cuales se puede vincular como parte del perfil de egresado. Estos grupos abarcan instituciones de orden publico y privado.				Revisión del documento matriz EP Arte en relación al documento Modelo Educativo UNMSM del documento matriz EP Arte en relación al documento Modelo Educativo UNMSM						
1.2 Se demuestra que los propósitos del programa de estudios están **alineados con los propósitos institucionales**.		Los perfiles establecidos en la EP Arte son genéricos y aún no están clasificados según el Modelo Educativo UNMSM				Revisión. del documento matriz EP Arte en relación al documento Modelo Educativo UNMSM						
1.3 Estos propósitos están establecidos en **documentos oficiales** y están a disposición de toda la sociedad a través de **la página web** de la institución, los **prospectos** respectivos de los programas de estudios, entre otros documentos que la institución pudiera tener.		Los propósitos de la EP Arte se encuentran estipulados en su documento de Reforma Curricular 2016 y publicado en la página web de la UNMSM				Mantener al día los cambios que se realicen del proceso de Acreditación y Calidad en los canales de difusión virtuales.						

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA
FACTOR 1: PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS
ESTÁNDAR 2. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 2. Participación de los grupos de interés El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.												
CRITERIOS												
2.1 El programa de estudios identifica la demanda social, planes de desarrollo regional, nacional o internacional para definir la oferta académica en cuanto a su pertinencia y tamaño. Para este proceso se considera la opinión de los grupos de interés.		La EP Arte ha consultado un Grupo de Trabajo encabezado por 3 instituciones afines para definir las líneas de acción a futuro en relación a los perfiles de egresado. Estas instituciones conformaran un Consejo Directivo de la EP Arte que sesionará anualmente para evaluar el informe de la Dirección de Escuela.				Conformar un cuerpo de asesoría externa desde el mundo profesional que aporte líneas de acción en la EP						

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA
FACTOR 1: PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS
ESTÁNDAR 3. REVISIÓN PERIÓDICA Y PARTICIPATIVA DE LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 3. Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos.												
Criterios												
3.1 Con una periodicidad definida por el programa de estudios (máximo 3 años) analiza y considera los cambios que existen en los ámbitos económico, social, político, cultural, científico y tecnológico, con el propósito de determinar la pertinencia de realizar ajustes en las políticas y objetivos que aseguren un camino hacia la excelencia.												
3.2 Esta revisión se realiza con la participación de los grupos de interés definidos por el programa de estudios y los resultados son comunicados al público en general.												

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA
FACTOR 1: PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS
ESTÁNDAR 4. SOSTENIBILIDAD

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 4. Sostenibilidad El programa de estudios gestiona los recursos financieros necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo con el apoyo de sus grupos de interés.												
Criterios												
4.1 Todas las actividades regulares que realiza el programa de estudios, así como los proyectos especiales, deben estar financiados en un horizonte temporal que asegure su continuidad.		Este programa corresponde al Plan Estratégico Institucional 2017										
4.2 Deben existir evidencias de que la gestión de los recursos se realiza de una manera eficiente, ya sea por indicadores financieros, reportes de auditorías, indicadores de gestión, evaluación del plan operativo, informes de evaluación de cumplimiento de objetivos, metas y gestión adecuada de recursos.		No existen están evidencias a disposición de las EP. Las diferentes actividades enumeradas en el estándar (tesis, proyectos de investigación etc) son administrados por otras dependencias administrativas				Llevar un registro conectado a las fuentes de información de la Universidad en torno a temas de gestión.						
4.3 Deben existir evidencias de que la gestión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) se realizan de una manera eficiente, ya sea por indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTeI), tesis defendidas, proyectos de investigación financiados por agentes internos o externos de la institución, informe de equipamientos de los laboratorios de investigación.												
4.4 Existen evidencias de que el programa de estudios tiene los recursos financieros para el desarrollo de actividades de vinculación con el medio a través de sus proyectos de I+D+i .		La EP Arte no cuenta con financiamiento directamente administrado desde su dirección.										

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA
FACTOR 2: GESTIÓN DEL PERFIL DE EGRESO
ESTÁNDAR 5. PERTINENCIA DEL PERFIL DE EGRESO

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 5. Pertinencia del perfil de egreso El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, currículo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico.	Dirección de la Escuela Profesional y Dirección Académica de la Escuela de Arte	Presentación del Plan de Estudios	Actas	La relevancia de la UNMSM como centro universitario de prestigio.	Ley Universitaria	Organización de Jornadas Curriculares						
Criterios												
5.1 El perfil de egreso debe incluir las competencias generales y específicas que se espera que los estudiantes logren durante su formación y sean verificables como condición para el egreso.		Diagnóstico sobre las asignaturas dictadas	Diversos materiales y fotografías tomadas durante las Jornadas Curriculares	Trayectoria institucional de la Escuela Profesional de Arte	Estatuto de la UNMSM	Informes semestrales del dictado de los cursos						
5.2 En la fundamentación y detalle del perfil de egreso se debe evidenciar su alineación con los propósitos del programa de estudios, el currículo, las expectativas de los grupos de interés y el entorno socioeconómico.		Conversación entre docentes, estudiantes y egresados en las Jornadas Curriculares			Modelo Educativo de la FLCH							
5.3 Las competencias detalladas en el perfil de egreso deben orientar la gestión del programa de estudios en términos de actividades de formación (p.e. cursos), los recursos para el logro de las competencias (p.e. equipamiento) y los actores involucrados (p.e. docentes competentes).					Plan vigente de la Escuela Profesional de Arte							

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA
FACTOR 2: GESTIÓN DEL PERFIL DE EGRESO
ESTÁNDAR 6. REVISIÓN DEL PERFIL DE EGRESO

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 6. Revisión del perfil de egreso El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa.	Dirección de la Escuela Profesional y Dirección Académica de la Escuela de Arte	Jornadas Curriculares	Actas de las Jornadas Curriculares	La UNMSM como centro universitario de prestigio.	Ley Universitaria	Revisión del Comité de Gestión a fin de replantear la Malla curricular y mejorar los conocimientos prácticos de los egresados						
Criterios												
6.1 El programa de estudios identifica la periodicidad de revisión del perfil de egreso. La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años.			Memorial anual de la Escuela	Trayectoria institucional de la Escuela Profesional de Arte	Estatuto de la UNMSM							
6.2 Esta revisión será conducida por los directivos del programa de estudios, con la participación de los grupos de interés y otros actores que el programa de estudios considere idóneos.		Monitoreo del Comité de la Escuela para la localización de los lugares y labores realizadas por los egresados	Encuesta a los empleadores de egresados de la Escuela de Arte		Modelo Educativo de la FLCH							
6.3 La revisión del perfil considera: el desempeño profesional, avances científicos y tecnológicos, nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno, entre otros. De ser el caso, esta revisión termina con la definición del nuevo perfil de egreso.					Plan vigente de la Escuela Profesional de Arte							
6.4 Cualquier modificación en el perfil de egreso estará acompañada de los cambios necesarios en los mecanismos que tiene programa de estudios para lograr las competencias definidas para los estudiantes y egresados.						Encuestas realizadas a los estudiantes						

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA
FACTOR 3: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
ESTÁNDAR 7. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SGC)

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 7. Sistema de gestión de la calidad (SGC) El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado.												
Criterios												
7.1 La implementación del SGC está enmarcada en la definición de políticas, objetivos, procesos y procedimientos para lograrlo. Además debe considerar mecanismos que brinden confianza y que controlen los procesos para la mejora continua.		No existe un sistema SGC implementado en la Facultad y las Escuelas				Solicitar a la OCAA una capacitación sobre el tema SGC para implementarlo en la EP						
7.2 El programa de estudios debe demostrar evidencia del funcionamiento del SGC en sus procesos principales y de las acciones para su evaluación y mejora (auditorías internas).												

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA
FACTOR 3: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
ESTÁNDAR 8. PLANES DE MEJORA

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 8. Planes de mejora El programa de estudios define, implementa y monitorea planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora.												
Criterios												
8.1 El programa de estudios desarrolla un proceso participativo (se contempla la contribución que los grupos de interés, representantes de docentes, estudiantes, administrativos y directivos pudieran hacer al respecto) para la identificación de oportunidades de mejora a fin de alcanzar la excelencia académica.		Se requiere un sistema anual de evaluación de la EP que permita la medición de variables.				Urgentemente realizar una revisión del plan de estudios en todos los niveles con el Comité Asesor de la EP						
8.2 Se definen, implementan y monitorean planes de mejora en función a un criterio de priorización para la ejecución.		Según los pocos recursos a disposición se programan las actividades de la EP										
8.3 El programa de estudios debe evaluar el cumplimiento de los planes de mejora y demostrar avances periódicos (de acuerdo a las metas que se hayan fijado deberán poder observarse avances al menos semestralmente) en su implementación.												

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE
ESTÁNDAR 9. PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 9. Plan de estudios El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que asegure la evaluación y actualización periódica del plan de estudios.												
Criterios												
9.1 El plan de estudios incluye, entre otros componentes, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, la malla curricular, los criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y titulación.		El plan de estudios de la EP Arte incluye componentes del perfil de egreso, competencias malla curricular y criterios de enseñanza-aprendizaje.										
9.2 El programa de estudios tiene definidas las competencias que debe tener un estudiante cuando ingresa y egresa.		Existen las competencias definidas en ambos perfiles en el documento base de la EP										
9.3 El documento curricular específica las estrategias de aprendizaje, obtención del grado y titulación y su gestión.		El actual plan de estudios contempla las variables requeridas según el modelo educativo UNMSM.										
9.4 El currículo se actualiza periódicamente con participación de la comunidad universitaria.		El periodo propuesto por la Dirección EP es de un año.										

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE
ESTÁNDAR 10. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 10. Características del plan de estudios El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social; y consideran una práctica pre profesional.												
Criterios												
10.1 El programa de estudios distribuye los cursos del Plan de Estudios indicando el número de créditos, horas dedicadas a teoría, práctica y enseñanza virtual.		El actual plan de estudios contempla las variables requeridas según el modelo educativo UNMSM.										
10.2 En cuanto al tipo curso si es general, específico o de especialidad.		El actual plan de estudios contempla las variables requeridas según el modelo educativo UNMSM.										
10.3 Respecto al componente, si alude a I+D+i, formación ciudadana, responsabilidad social y experiencia pre profesional.												

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE
ESTÁNDAR 11. ENFOQUE POR COMPETENCIAS

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 11. Enfoque por competencias El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.												
Criterios												
11.1 El programa de estudios debe implementar un sistema de evaluación del aprendizaje que monitoree el logro de las competencias a lo largo de la formación.												
11.2 El plan de estudios, tareas académicas y actividades en general aseguran el logro de las competencias.												

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE
ESTÁNDAR 12. ARTICULACIÓN CON I+D+i Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 12 Articulación con I+D+i y responsabilidad social El programa de estudios articula el proceso de enseñanza aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias.												
Criterios												
12.1 El proceso de enseñanza aprendizaje incluye actividades de I+D+i y de responsabilidad social relacionadas con la naturaleza del programa de estudios.												
12.2 El programa de estudios asegura la participación de estudiantes y docentes en actividades de I+D+i y responsabilidad social y muestra los resultados.												

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE
ESTÁNDAR 13. MOVILIDAD

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 13. Movilidad El programa de estudios mantiene y hace uso de convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias.												
Criterios												
13.1 La movilidad de los estudiantes debe contribuir al logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso.		Existen convenios marco y específicos en los que participan los estudiantes y docentes. La Universidad financia becas de movilidad de los estudiantes y la participación en eventos académicos. La universidad financia y promueve la movilidad docente										
13.2 La movilidad de los docentes debe contribuir al fortalecimiento de sus capacidades para el desarrollo de actividades de enseñanza aprendizaje.												

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 5: GESTIÓN DE LOS DOCENTES
ESTÁNDAR 14. SELECCIÓN, EVALUACIÓN, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 14. Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento El programa de estudios selecciona, evalúa, capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular.		Los reglamentos son aprobados por resolución rectoral y los criterios son de conocimiento público. Desde la Dirección de la EP se dirigen los procesos de Encuesta Docente semestral y la revisiónn periódica de los sílabos.										
Criterios												
14.1 La normatividad para la gestión de la selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente es de pleno conocimiento de todos los académicos.	Rectorado Vicerrectorado Académico Comisión de Veedores del Vicerrectorado Académico Decanato de la FLCH Vicedecanato Académico de Pregrado Vicedecanato de Investigación y Posgrado Departamento Académico de Arte Dirección de la Escuela Profesional de Arte Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente	Actualmente no existe una encuesta del nivel de satisfacción docente sobre los procesos de selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento en la unidad académica	**Convocatoria al concurso publico de contrato 2018** 1. Convocatoria de concurso público de contrato docente 2018 2. Bases de concurso público para contrato docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 3. Resolución Decanal de aprobación de las bases para concurso publico de contrato docente 2018 4. Comunicado de la Escuela Profesional de Arte a los postulantes del concurso público para contrato docente 2018 **Ingreso a la carrera docente** 5. Reglamento de ingreso a la carrera docente 6. Cronograma del Concurso para la Admisión a la Carrera	Los documentos están al alcance de los docentes en la página web de la FLCH http://letras.unmsm.edu.pe/ Y de la UNMSM http://www.unmsm.edu.pe/ http://www.unmsm.edu.pe/transparencia/resoluciones	Los documentos que respaldan todos los procesos son: Estatuto de la UNMSM. Resolución Rectoral Nº 03013-R-16 de aprobación del Estatuto de la UNMSM Ley Universitaria Nº 30220	Elaborar, validar y aplicar una encuesta del nivel de satisfacción docente sobre los procesos de selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento en la unidad académica.	Cumplimiento del proceso de autoevaluación estándares de programa de estudios, Dimensión 2: Formación Integral, Factor 5: Gestión De Los Docentes Estándar 14. Selección, Evaluación, Capacitación Y Perfeccionamiento, criterio 14.1	Elaboración de documentos de trabajo.	En este momento estamos iniciando el proceso.	No es posible medir el logro porque en este momento estamos iniciando el proceso.	No hay objeciones	

	de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas Oficina de Educación Virtual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos		docente 2017. Categoría Auxiliar 7. Bases del concurso publico de ingreso a la carrera docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 8. Informe final y acta del concurso público para el ingreso a la carrera docente en la condición de profesor ordinario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 10. Acta de resultados finales de la evaluación del concurso publico de ingreso a la carrera docente 2017 **Ratificación Docente** 11. Cronograma de ratificación docente 2017 12. Tabla de calificación de la ratificación docente 13. Reglamento de Evaluación para la Ratificación docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 14. Informe final y actas del Proceso de Evaluación para la Ratificación Docente 2017 15. Formato de encuesta para la ratificación docente **Promoción Docente** 16. Reglamento de Promoción docente 2017-2018 17. Cronograma de promoción docente 18. Plazas vacantes por facultades 19. Reglamento de evaluación del desempeño docente por estudiantes 20. Expedientes de los postulantes del proceso de promoción docente 2017 21. Informe Final del Proceso de Evaluación para la		5. Resolución Rectoral de aprobación del Reglamento de Ingreso a la carrera Docente 6. Resolución Rectoral sobre aprobación de la convocatoria, el cronograma y el cuadro de plazas vacantes de ingreso a la carrera docente 2017 1. Resolución Rectoral sobre el cronograma de Ratificación docente 2017 de la Universidad Nacional Mayor de san Marcos 14. RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 07046: Requerimiento de grado de Promoción Docente							

			Promoción Docente 22. Tablas de Evaluación para la Promoción Docente **Capacitación** 23. Reglamento de Capacitación docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 24. Plan de Capacitación para los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 25. Reglamento de Equipos de Innovación Educativa San Marcos (EIES) 26. Taller del uso del aula virtual UNMSM Semiprescencial marzo 2018 27. Talleres del uso del aula virtual UNMSM febrero 2018		22. Resolución Rectoral de aprobación del Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 23. Resolución de aprobación del Plan de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 24. Resolución Rectoral de aprobación del reglamento de Equipos de Innovación Educativa San Marcos								
14.2 El programa de estudios tiene mecanismos que evalúan el desempeño docente con la finalidad de identificar necesidades de capacitación y perfeccionamiento o separación. El perfeccionamiento incluye actualización, innovación pedagógica, manejo de tecnologías de información y comunicación, entre otros campos. El programa de estudios evalúa el grado de satisfacción de los docentes con los programas de capacitación y perfeccionamiento.	Rectorado Vicerrectorado Académico Decanato de la FLCH Vicedecanato Académico de Pregrado Departamento Académico de Arte Dirección de la Escuela Profesional de Arte	Actualmente está vigente la evaluación docente mediante los siguientes instrumentos: . Encuesta a los estudiantes sobre desempeño docente, en la sexta semana de cada semestre. . Reporte de cursos elaborados por el docente.	1. Reglamento de Capacitación docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 1. Plan de Capacitación para los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Los documentos están al alcance de los docentes en la página web de la FLCH http://letras.unmsm.edu.pe/ Y de la UNMSM http://www.unmsm.edu.pe/ http://www.unmsm.edu.pe/transparencia/resoluciones	Plan Estratégico de la FLCH. Estatuto de la UNMSM. Ley Universitaria. 1. Resolución Rectoral de aprobación del Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2. Resolución de aprobación del Plan de Capacitación de los Docentes de la	Elaborar el Plan de Mejora para la evaluación de los docentes de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Capacitación Docente de la UNMSM.	Cumplimiento del proceso de autoevaluación estándares de programa de estudios, Dimensión 2: Formación Integral, Factor 5: Gestión De Los Docentes Estándar 14. Selección, Evaluación, Capacitación Y Perfeccionamiento, criterio 14.2, empleando el	En proceso de implementación, previsto para el semestre 2018-2.	En este momento estamos iniciando el proceso.	No es posible medir el logro porque en este momento estamos iniciando el proceso.	No hay objeciones	

		. El Departamento Académico de Arte se encuentra en proceso de implementación del Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.			Universidad Nacional Mayor de San Marcos		Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.					
14.3 El programa de estudios debe tener mecanismos de selección transparentes, de convocatoria pública debidamente difundida, que aseguren la diversidad formativa, así como la idoneidad de los docentes.	Rectorado Vicerrectorado Académico Comisión de Veedores del Vicerrectorado Académico Decanato de la FLCH Vicedecanato Académico de Pregrado Vicedecanato de Investigación y Posgrado Departamento Académico de Arte Dirección de la Escuela Profesional de Arte Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas	En nuestra percepción, el criterio 14.3 se cumple a cabalidad.	**Convocatoria al concurso publico de contrato 2018** 1. Convocatoria de concurso público de contrato docente 2018 2. Bases de concurso público para contrato docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 3. Resolución Decanal de aprobación de las bases para concurso publico de contrato docente 2018 4. Comunicado de la Escuela Profesional de Arte a los postulantes del concurso público para contrato docente 2018 **Ingreso a la carrera docente** 5. Reglamento de ingreso a la carrera docente 6. Cronograma del Concurso para la Admisión a la Carrera docente 2017. Categoría Auxiliar 7. Bases del concurso publico de ingreso a	Convocatoria pública: http://letras.unmsm.edu.pe/ Y de la UNMSM http://www.unmsm.edu.pe/ http://www.unmsm.edu.pe/transparencia/resoluciones	Los documentos que respaldan todos los procesos son: Estatuto de la UNMSM. Ley Universitaria Nº 30220 5. Resolución Rectoral de aprobación del Reglamento de Ingreso a la carrera Docente 6. Resolución Rectoral sobre aprobación de la convocatoria, el cronograma y el cuadro de plazas vacantes de ingreso a la carrera docente 2017	No es necesario implementar acciones de mejora porque el criterio 14.3 se cumple a cabalidad.	No es necesario justificar acciones de mejora porque el criterio 14.3 se cumple a cabalidad	No es necesario reportar un avance de acciones de mejora porque el criterio 14.3 se cumple a cabalidad	No es necesario plantear medición de impacto porque el criterio 14.3 se cumple a cabalidad.	No es necesario justificar logros porque el criterio 14.3 se cumple a cabalidad	No hay objeciones.	

			la carrera docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 8. Informe final y acta del concurso público para el ingreso a la carrera docente en la condición de profesor ordinario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 10. Acta de resultados finales de la evaluación del concurso publico de ingreso a la carrera docente 2017									
14.4 Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, el programa de capacitación y perfeccionamiento deberá contemplar estrategias y herramientas de aprendizaje para este tipo de enseñanza, sobre todo para los docentes involucrados en los cursos virtuales.	Rectorado Vicerrectorado Académico Comisión de Veedores del Vicerrectorado Académico Decanato de la FLCH Vicedecanato Académico de Pregrado Vicedecanato de Investigación y Posgrado Departamento Académico de Arte Dirección de la Escuela Profesional de Arte Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas Oficina de Educación Virtual de la Universidad	La UNMSM se encuentra en proceso de implementación del uso del sistema de Aula virtual para todas las Facultades. La Oficina de Educación Virtual ha programado la capacitación docente del uso del sistema en la FLCH: "Taller del uso del Aula Virtual UNMSM" semipresencial 20/03/2018 (inscripciones: oev.rectorado@unmsm.edu.pe)	Capacitación docente en el uso del aula virtual UNMSM	Oficina de Educación Virtual UNMSM	Los documentos que respaldan todos los procesos son: Estatuto de la UNMSM. Ley Universitaria Nº 30220	A pedido de los Departamentos Académico de la FLCH el Vicedecanato Académico ha programado la capacitación docente en el uso del Aula Virtual en el mes de marzo del 2018. La Oficina de Calidad Académica ha coordinado con la Oficina de Educación Virtual la capacitación docente del uso del sistema en la FLCH: "Taller del uso del Aula Virtual UNMSM" 20/03/2018	Cumplimiento del proceso de autoevaluación estándares de programa de estudios, Dimensión 2: Formación Integral, Factor 5: Gestión De Los Docentes Estándar 14. Selección, Evaluación, Capacitación Y Perfeccionamiento, criterio 14.4.	Actualmente en proceso.	Por evaluar a la culminación del semestre 2018-1.	A la culminación del semestre 2018-1.	No hay objeciones.	

	Nacional Mayor de San Marcos. Unidad de Estadística e Informática de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas											

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 5: GESTIÓN DE LOS DOCENTES
ESTÁNDAR 15. PLANA DOCENTE ADECUADA

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 15. Plana docente adecuada El programa de estudios asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.												
Criterios												
15.1 El programa de estudios debe cumplir con la normatividad vigente en lo concerniente a la plana docente.	Rectorado Vicerrectorado Académico Decanato de la FLCH Vicedecanato Académico de Pregrado Vicedecanato de Investigación y Posgrado Departamento	En nuestra percepción, el criterio 15.1 se cumple a cabalidad de acuerdo a lo regulado por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNMSM	1.Legajo documentado de cada docente. 2.Reglamento de ingreso a la carrera docente 1. Reglamento de Evaluación para la Ratificación docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2. Reglamento de Promoción docente 2017-2018	Legajo documentado de cada docente.	Los documentos que respaldan todos los procesos son: Estatuto de la UNMSM. Ley Universitaria Nº 30220 2.Resolución Rectoral de aprobación del Reglamento de	Promover que los 8 docentes que no tienen el grado de Maestría lo obtengan a más tardar a inicio del año académico 2019.	Cumplimiento de: . Ley Universitaria Nº 30220. . Estatuto de la UNMSM. . Proceso de autoevaluación estándares de programa de estudios, Dimensión 2: Formación Integral,	Los docentes del Dpto. Académico de Arte (EP Arte, EP Conservación y Restauración), que no tienen el grado de Maestría, han culminado sus estudios de posgrado y se encuentran en proceso de preparación y/o sustentación de	La medición de impactos se realizará al inicio del semestre académico 2019.	Los logros se justificarán hasta el inicio del semestre académico 2019.	No hay objeciones.	

	Académico de Arte Dirección de la Escuela Profesional de Arte Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Oficina de Personal de la FLCH				Ingreso a la carrera Docente 3.Resolución Rectoral N°04935-R-16 sobre la aprobación del Reglamento de de Evaluación para la Ratificación Docente 1. Resolución Rectoral 06745-R-17 de aprobación del reglamento de Promoción docente		Factor 5: Gestión De Los Docentes Estándar 15. Selección, Evaluación, Capacitación Y Perfeccionamiento, criterio 15.1.	su tesis.				
15.2 Los docentes cuentan con los grados académicos exigidos por el programa de estudios superiores, así como con las calificaciones tanto profesionales, didácticas y personales que aseguran el logro del perfil de egreso.	Rectorado Vicerrectorado Académico Decanato de la FLCH Vicedecanato Académico de Pregrado Vicedecanato de Investigación y Posgrado Departamento Académico de Arte Dirección de la Escuela Profesional de Arte Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Oficina de Personal de la FLCH	En nuestra percepción, el criterio 15.2 se cumple a cabalidad de acuerdo a lo regulado por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNMSM y reglamentos de la carrera docente	1. Legajo documentado de cada docente. 2. Reglamento de ingreso a la carrera docente 3. Reglamento de Evaluación para la Ratificación docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 4. Reglamento de Promoción docente 2017-2018 5. Perfil de competencias del egresado de la Escuela Profesional de Arte	Legajo documentado de cada docente.	Los documentos que respaldan todos los procesos son: Estatuto de la UNMSM. Ley Universitaria Nº 30220 1. Resolución Rectoral de aprobación del Reglamento de Ingreso a la carrera Docente 2. Resolución Rectoral N°04935-R-16 sobre la aprobación del Reglamento de de Evaluación para la Ratificación Docente 1.Resolución Rectoral 06745-R-17 de aprobación del reglamento de Promoción docente 3. Plan Curricular de la Carrera de Arte (2015)	**En relación a los grados académicos exigidos para el ejercicio docente:** El Departamento Académico de Arte tiene por objetivo: Promover que los 8 docentes que no tienen el grado de Maestría lo obtengan a más tardar a inicio del año académico 2019. **En relación a la calificación didáctica de los docentes**: El Departamento Académico de Arte ha presentado un proyecto de capacitación, incluido en el Plan de capacitación docente de la Facultad, para el fortalecimiento de las competencias docentes titulado: *Metodologías activas para el aprendizaje y la*	En cumplimiento de: . Ley Universitaria Nº 30220. . Estatuto de la UNMSM. . Proceso de autoevaluación estándares de programa de estudios, Dimensión 2: Formación Integral, Factor 5: Gestión De Los Docentes Estándar 15. Selección, Evaluación, Capacitación Y Perfeccionamiento, criterio 15.2 y reglamentos de la carrera docente de la UNMSM	**En relación a los grados académicos exigidos para el ejercicio docente:** Los docentes del Dpto. Académico de Arte (EP Arte, EP Conservación y Restauración), que no tienen el grado de Maestría, han culminado sus estudios de posgrado y se encuentran en proceso de preparación y/o sustentación de su tesis. **En relación a la calificación didáctica de los docentes**: se ha considerado en el plan de capacitación docente del 2018 de la Facultad, el curso-taller: *Metodologías activas para el aprendizaje y la evaluación*.	Al final del año académico se realizará la medición de impacto, se verificará el nivel de implementación en los reportes de los docentes y la aplicación de una encuesta.	Los logros se justificarán hasta el final del año académico 2018.	No hay objeciones.	

						evaluación.						
15.3 El programa de estudios registra por docente*: cursos que imparte, grado académico, título profesional, línea de investigación, experiencia docente, con indicación de la misma en los cursos que se le asigna y experiencia profesional adicional. * De los últimos 3 años. Las horas de capacitación pueden incluir cursos, pasantías, participación en proyectos, seminarios, congresos, con una duración no menor a 4 horas.	Decanato de la FLCH Vicedecanato Académico de Pregrado Departamento Académico de Arte Dirección de la Escuela Profesional de Arte Oficina de Imagen de la FLCH	El 100% de los docentes se encuentra registrado en la página institucional de la Facultad. El 50% consigna grado académico, título profesional, línea de investigación y producción académica. El Departamento Académico asigna la Carga Académica (lectiva y no lectiva) que puede verificarse en el SUM. La Oficina de Personal de la FLCH tiene los legajos digitalizados y actualizados de los docentes. La información puede complementarse entrando a la base de datos de **CONCYTEC** DINA y REGINA.	Página web institucional de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM Página web del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores-DINA Página web del Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología Hoja de Hoja Académica de cada docente por semestre.	Resolución Rectoral N° 06094-R-17 sobre aprobación del Reglamento para la actividad académica docente Reglamento para la actividad académica docente	Estatuto de la UNMSM. Ley Universitaria Nº 30220	Mantener actualizada la información de los docentes en la página institucional de la Facultad y vincularla con la base de datos de **CONCYTEC** DINA y REGINA.	En cumplimiento de: . Ley Universitaria Nº 30220. . Estatuto de la UNMSM. . Proceso de autoevaluación estándares de programa de estudios, Dimensión 2: Formación Integral, Factor 5: Gestión De Los Docentes Estándar 15. Selección, Evaluación, Capacitación Y Perfeccionamiento, criterio 15.3 y reglamentos de la carrera docente de la UNMSM	Las Oficinas de Imagen Institucional y de Personal de la FLCH tienen avanzada la información del 50% de los docentes	Al final del proceso de actualización de información de los docentes se realizará la medición de impacto.	Los logros se justificarán hasta el final del semestre académico 2018-I.	No hay objeciones.	

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 5: GESTIÓN DE LOS DOCENTES
ESTÁNDAR 16. RECONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LABOR DOCENTE

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 16. Reconocimiento de las actividades de labor docente El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica-administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.).												
Criterios												
16.1 Dicho reconocimiento se podrá otorgar a través de diferentes formas. El programa de estudios debe mantener un registro de las diferentes formas de reconocimiento otorgados a los docentes en los últimos cinco años.	Rectorado Vicerrectorado Académico y de Pregrado. Vicerrectorado de Investigación y Posgrado. Decanato de la FLCH Vicedecanato Académico de Pregrado Vicedecanato de Investigación y Posgrado. Departamento Académico de Arte Oficinas de Imagen Institucional de la UNMSM y de la FLCH	Se registra el reconocimiento a los docentes del Dpto. Académico (investigadores por sus publicaciones científicas y/o por estar en REGINA) otorgados por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.	1. 2. 3. Reconocimiento a los investigadores de publicaciones científicas (2014) Programa de la Ceremonia de premiación al mérito científico 2015 Reconocimiento al desempeño docente de la FLCH	Estatuto de la UNMSM. Ley Universitaria Nº 30220	1. Resolución Rectoral N° 02345-R-15 de autorización de la premiación al mérito científico 2014 3. Resolución Decanal 1051-D-FLCH-15	Informar al Decanato y a los Vicedecanatos sobre los logros de los Docentes del Dpto. Académico de Arte para su reconocimiento. Proponer una política flexible y de inclusión, que reconozca los diferentes tipos de logro de los docentes.	En cumplimiento de: . Ley Universitaria Nº 30220. . Estatuto de la UNMSM. . Proceso de autoevaluación estándares de programa de estudios, Dimensión 2: Formación Integral, Factor 5: Gestión De Los Docentes Estándar 16. Reconocimiento de las actividades de labor docente, criterio 16.1	Las unidades responsables han suspendido el proceso, a nuestro entendimiento, éste se encuentra suspendido y en evaluación. Sin embargo, en el año 2017 se ha dado un reconocimiento a los docentes que están en REGINA.	Cuando se retome el proceso regular de reconocimiento otorgado a los docentes se realizará la medición pertinente.	Cuando se implemente el proceso regular de reconocimiento otorgado a los docentes se hará la justificación de los logros.	Actualmente, solo hay reconocimiento para los docentes REGINA , que correspponde a un reducido porcentaje de docentes	

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 5: GESTIÓN DE LOS DOCENTES
ESTÁNDAR 17. PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO DEL DOCENTE

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 17. Plan de desarrollo académico del docente. El programa de estudios debe ejecutar un plan de desarrollo académico que estimule que los docentes desarrollen capacidades para optimizar su quehacer universitario.												
Criterios												
17.1 El programa de estudios debe mantener lineamientos para el desarrollo científico académico de los docentes y definir un plan de desarrollo académico-profesional que debe ser monitoreado para identificar los avances y logros. Este plan de desarrollo por lo menos debe ser para los docentes de tiempo completo. Asimismo, debe establecer mecanismos de motivación y reconocimiento por los logros obtenidos.	Rectorado Vicerrectorado Académico Decanato de la FLCH Vicedecanato Académico de Pregrado Vicedecanato de Investigación y Posgrado Departamento Académico de Arte Dirección de la Escuela Profesional de Arte	El Departamento Académico de Arte se encuentra en proceso de implementación del Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por lo que se prevé realizar las acciones de monitoreo y evaluación de logros en el futuro.	Reglamento de Capacitación docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Plan de Capacitación para los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Los documentos están al alcance de los docentes en la página web de la FLCH http://letras.unmsm.edu.pe/ Y de la UNMSM http://www.unmsm.edu.pe/ http://www.unmsm.edu.pe/transparencia/resoluciones	Plan Estratégico de la FLCH. Estatuto de la UNMSM. Ley Universitaria. 1. Resolución Rectoral de aprobación del Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2. Resolución de aprobación del Plan de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Elaborar el Plan de Desarrollo Académico de los docentes de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Capacitación Docente de la UNMSM.	Cumplimiento del proceso de autoevaluación estándares de programa de estudios, Dimensión 2: Formación Integral, Factor 5: Gestión De Los Docentes Estándar 17. Plan de desarrollo académico del docente, criterio 17.1, empleando el Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.	En proceso de implementación, previsto para el semestre 2018-2.	En este momento estamos iniciando el proceso.	No es posible medir el logro porque en este momento estamos iniciando el proceso.	No hay objeciones.	

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 6: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES
ESTÁNDAR 18. ADMISIÓN AL PROGRAMA DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 18. Admisión al programa de estudios El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público.												
Criterios												
18.1 El programa de estudios ha definido el perfil de ingreso, el cual complementará los mecanismos de admisión institucionales que establecen los requisitos de admisión.												
18.2 El programa de estudios reporta la tasa de ingreso por proceso de admisión, así como el resultado de desempeño de los ingresantes en dicho proceso, en función del perfil de ingreso.												

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 6: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES
ESTÁNDAR 19. NIVELACIÓN DE INGRESANTES

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 19. Nivelación de ingresantes El programa de estudios (La Escuela de Estudios Generales) diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios..												
Criterios												
19.1 El programa de estudios identifica las carencias que tienen los ingresantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades de nivelación.												
19.2 El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de nivelación para establecer mejoras.												

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 6: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES
ESTÁNDAR 20. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 20. Seguimiento al desempeño de los estudiantes El programa de estudios realiza seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo de la formación y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado.												
Criterios												
20.1 El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para la identificación de problemas en el avance esperado de los estudiantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades para superarlos. Las actividades pueden estar en el ámbito académico, científico, tecnológico y de bienestar.												
20.2 El programa de estudios tiene un sistema de tutoría implementado y un sistema de apoyo pedagógico, que asegure la permanencia y titulación de los estudiantes, previniendo la deserción.												
20.3 El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de reforzamiento y nivelación de estudiantes para asegurar el logro de las competencias.												

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 6: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES
ESTÁNDAR 21. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 21. Actividades extracurriculares El programa de estudios promueve y evalúa la participación de estudiantes en actividades extracurriculares que contribuyan en su formación.												
Criterios												
21.1 El programa de estudios identifica las actividades extracurriculares que contribuyan a la formación, mantiene un registro de dichas actividades, estadísticas de participación y nivel de satisfacción de los estudiantes. El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades extracurriculares para establecer mejoras.												

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 7: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
ESTÁNDAR 22. GESTIÓN Y CALIDAD DE LA I+D+I REALIZADA POR DOCENTES

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 22. Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes El programa de estudios (La Unidad de Investigación de la Facultad) gestiona, regula y asegura la calidad de la i I+D+i realizada por docentes, relacionada al área disciplinaria a la que pertenece, en coherencia con la política de I+D+i de la universidad.	Vicedecanato de Investigación y postgrado Unidad de investigación	Actualmente en la Facultad cuenta con grupos de investigación constituidos por docentes titulares y externos y alumnos tesistas	Instituto de investigaciones humanisticas http://letras.unmsm.edu.pe/?page_id=108 Unidad de Investigación http://letras.unmsm.edu.pe/?page_id=16952			Es importante que los órganos de Facultad cuenten con revistas indexadas a nivel Scopus para incorporarse en el sistema internacional de investigación		Sustentación de tesis Presentación de seminarios internacionales Publicación de Libros, revistas indexadas en standeres internacionales Scopus Base de datos de imágenes realizadas por investigadores				Los grupos de investigación han realizado investigaciones que condujeron a la realización de seminarios Internacionales donde se dieron a conocer los avances. También se sustentaron tesis y se actualizo la bibliografía de la Biblioteca con la compra de libros
Criterios												
22.1 El programa de estudios gestiona los recursos y alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional que faciliten la I+D+i por parte de los docentes del programa.	Vicedecanato de Investigación y postgrado Unidad de investigación	Los grupos de investigación incorporan docentes externos de universidades nacionales extranjeras permitiendo constituir redes de investigación.	https://drive.google.com/file/d/1vuRimtg8Tlopg6avp2oC1ZfF88jifgME/view			Es necesario dar a conocer a los grupos de investigación y sus aportes, incluso considerar la publicación de la tesis destacadas realizadas por los estudiantes						
22.2 El programa de estudios (La Unidad de Investigación de la Facultad) implementa lineamientos que regulan y aseguran la calidad de la I+D+i a cargo de investigadores registrados en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (REGINA).		Los grupos de investigación vinculados a la Escuela de Arte cuenta con investigadores Regina siendo dos hasta la fecha con esa categoría. La Unidad de Investigación si regula los lineamientos y procedimientos del proceso de investigación	Investigadores Regina que dirigen grupos de investigación en el dpto.. de Arte https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=15178 https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=76876			Se hace necesario que se inscriban los profesores en Regina y que conformen los grupos de investigación ya existentes o hagan otros						

22.3 Los lineamientos para I+D+i de calidad deben incluir exigencias para involucrar a estudiantes y mantener un mínimo de docentes investigadores registrados en REGINA, que se incremente en el tiempo.		Los grupos de investigación cuentan con investigadores Regina aunque en menor medida. Los estudiantes incorporados dentro del grupo están siendo asesorados en tus tesis sea a nivel postgrado y pregrado.	Ver grupos de investigación donde se especifica a los tesistas que conforman los grupos. https://drive.google.com/file/d/1vuRimtg8Tlopg6avp2oC1ZfF88jifgME/view									
22.4 El nivel de calidad se puede determinar por estándares establecidos por el CONCYTEC o entidades internacionales.		Al tener docentes Regina y docentes externos de reconocido prestigio se cumple el nivel de calidad reconocido por Concytec o entidades internacionales	Ver grupos de investigación donde se especifica a los tesistas que conforman los grupos. https://drive.google.com/file/d/1vuRimtg8Tlopg6avp2oC1ZfF88jifgME/view Grupos de investigación de la Facultad de Letras http://vrinvestigacion.unmsm.edu.pe/images/csi/documentos/Grupo/GI-2017/03-Letras_P2.pdf									
22.5 El programa de estudios usa herramientas de vigilancia tecnológica que le ayuden a tomar decisiones y anticiparse a los cambios de su especialidad para orientar la I+D+i.		La universidad cuenta con base de datos que permiten la búsqueda de información para fomentar la investigación	Una base de datos importante para los estudios humanísticos en arte JSTOR http://sisbib.unmsm.edu.pe/pub_electron/base_datos.htm									
22.6 El programa de estudios (La Unidad de Investigación de la Facultad) mantiene y ejecuta mecanismos para promover la I+D+i en las líneas establecidas y evalúa el logro (p.e. patentes, publicaciones, desarrollos tecnológicos, presentaciones en congresos, entre otros), según lo establecido por la universidad.		Se pide por parte de los proyectos que se realice durante del año académico informe donde se especifica las publicaciones										

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 7: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
ESTÁNDAR 23. I+D+i PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO Y EL TÍTULO

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 23. I+D+i para la obtención del grado y el título El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+i de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional.												
Criterios												
23.1 La rigurosidad, pertinencia y calidad se establecen en lineamientos con la participación de docentes investigadores, expertos externos y en función de estándares nacionales e internacionales. Estos lineamientos deben haber sido elaborados por												

investigadores registrados en el REGINA y estar alineados con la política general de I+D+i de la universidad.												
23.2 Todas las investigaciones conducentes al grado o título deben guardar coherencia con las líneas de investigación registrados por el programa de estudios.												
23.3 El programa ejecuta mecanismos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos de I+D+i.												

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 7: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
ESTÁNDAR 24. Publicaciones de los resultados de I+D+i

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 24. Publicaciones de los resultados de I+D+i El programa de estudio fomenta que los resultados de los trabajos de I+D+i realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes.												
Criterios												
24.1 El programa de estudios brinda facilidades para que los resultados de los trabajos de I+D+i se puedan publicar en artículos científicos, libros y/o capítulos de libros o registros de propiedad intelectual. El programa debe contar con artículos científicos publicados en revistas indizadas.												

24.2 El programa de estudios establece y difunde información actualizada de las publicaciones realizadas por sus docentes y/o estudiantes. Además mantiene actualizado su repositorio de investigaciones y es de fácil acceso al público en general.												
24.3 Los sílabos de cursos incluyen resultados de las investigaciones												
24.4 Los docentes son capacitados para ayudarlos a lograr las publicaciones.												

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 8: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
ESTÁNDAR 25. RESPONSABILIDAD SOCIAL

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 25. Responsabilidad social El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes												
Criterios												
25.1 Las acciones de responsabilidad social relevantes a la formación de los estudiantes deben guardar relación con la especialidad.												
25.2 Las acciones de responsabilidad social deben considerar los principios de equidad e inclusión en su entorno. Así mismo, considerar la articulación con entidades internas y externas a la universidad a fin de facilitar y obtener mayor impacto en el ámbito social.												

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL
FACTOR 8: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
ESTÁNDAR 26. Implementación de políticas ambientales

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
26 Implementación de políticas ambientales El programa de estudios (CERSEU) implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.												
Criterios												
26. 1El programa de estudios (CERSEU) conoce e implementa los estándares establecidos sobre seguridad ambiental dispuestos por los órganos competentes (MINAM, MINEDU u otros).												

DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL
FACTOR 9: SERVICIOS DE BIENESTAR
ESTÁNDAR 27. BIENESTAR

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 27. Bienestar El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.												
Criterios												
27.1 El programa de estudios tiene servicios de bienestar, mantiene y ejecuta mecanismos para asegurar que los estudiantes, docentes y personal administrativo conocen dichos programas de bienestar y acceden a ellos.												
27.2 El programa de estudios implementa mecanismos para evaluar												

el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de bienestar.												

DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL
FACTOR 10: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE
ESTÁNDAR 28. EQUIPAMIENTO Y USO DE LA INFRAESTRUCTURA

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 28. Equipamiento y uso de la infraestructura El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinentes para su desarrollo.												
Criterios												
28.1 El programa de estudios identifica las necesidades de equipamiento para lograr las competencias planteadas en el perfil de egreso.												
28.2 El programa de estudios diferencia entre laboratorios de investigación y de enseñanza,												

dependiendo de la disciplina.												
28.3 Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, deberá contarse con la infraestructura y equipamientos que ayuden a su correcta ejecución.												

DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL
FACTOR 10: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE
ESTÁNDAR 29. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 29. Mantenimiento de la infraestructura El programa de estudios mantiene y ejecuta un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento, garantizando su funcionamiento.												
Criterios												
29.1 El programa de estudios demuestra que hace uso del programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento.												
29.2 El equipamiento está en condiciones adecuadas para su uso y												

contar con el soporte para mantenimiento y funcionamiento.												

DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL
FACTOR 10: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE
ESTÁNDAR 30. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 30. Sistema de información y comunicación El programa de estudios tiene implementado un sistema de información y comunicación accesible, como apoyo a la gestión académica, I+D+i y a la gestión administrativa.												
Criterios												
30.1 El programa de estudios diseña e implementa el sistema de información y comunicación, determinar los procedimientos y registros, así como evalúa su funcionamiento.												
30.2 El programa de estudios garantiza que el sistema de información incorpore tanto												

información técnica como estadística, así como el uso del mismo en la gestión académica, I+D+i y administrativa.												

DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL
FACTOR 10: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE
ESTÁNDAR 31. CENTROS DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 31. Centros de información y referencia El programa de estudios hace uso de centros de información y referencia o similares, acorde a las necesidades de estudiantes y docentes, disponibles en la universidad, gestionados a través de un programa de actualización y mejora continua.												
Criterios												
31.1 El centro de información y referencia o similar puede incluir: biblioteca tradicional, biblioteca virtual, acceso a bases de datos, hemerotecas, entre otros. Además, deberá incluir el repositorio de tesis e investigaciones realizadas en el programa de estudios. Dicho repositorio deberá considerar lo indicado en la Ley de Repositorio												

Nacional.												
31.1 El programa de estudios tiene un programa que anualmente asegura la actualización y mejora del centro de información y referencia o similar en concordancia a las necesidades del programa de estudios y/o vigilancia tecnológica. El centro de información y referencia se encuentra diseñado para satisfacer las necesidades de los docentes y estudiantes, en términos de libros más solicitados, bases de datos, adquisición y manejo de los libros de acuerdo a la necesidad del programa de estudios, etc. Es capaz de reportar indicadores de satisfacción y de uso de los principales servicios que se brinden.												

DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL
FACTOR 11: RECURSOS HUMANOS
ESTÁNDAR 32. RECURSOS HUMANOS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 32. Recursos humanos para la gestión del programa de estudios El grupo directivo o alta dirección del programa de estudios está formado por profesionales calificados que gestionan su desarrollo y fortalecimiento. Asimismo el programa de estudios dispone del personal administrativo para dar soporte a sus actividades.												
Criterios												
El programa de estudios gestiona los recursos humanos de acuerdo con los perfiles de puestos y funciones establecidas.		La EP gestiona al personal a través del Departamento Académico										
El programa de estudios identifica los logros y las necesidades de capacitación a partir de la evaluación de personal.		No contamos con un programa de capacitación										

		docente-personal administrativo										
El programa de estudios dispone de un registro en el cual se considera: nombre del personal administrativo/ directivo, cargo, grado académico, título profesional, experiencia profesional, experiencia en gestión, horas de capacitación en los últimos tres años en temas afines al cargo, entre otros.		Contamos con un registro de todo el personal de la EP y que sirve para la asignación de la carga académica y repito de actividades.										

DIMENSIÓN 4: RESULTADOS
FACTOR 12: VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO
ESTÁNDAR 33. LOGRO DE COMPETENCIAS

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 33. Logro de competencias El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.												
Criterios												
33.1 El avance en el logro de las competencias se evalúa de forma directa a lo largo de la formación de los estudiantes.		El plan de estudios no cuenta con la conformación de competencias por áreas especificas de formación. Solo cuenta con competencias generales										
33.2 El programa de estudios define y		Desde el										

aplica mecanismos de evaluación del logro de las competencias definidas en el perfil de egreso		perfil de egreso se definen las lineas de evaluación de las competencias.										

DIMENSIÓN 4: RESULTADOS
FACTOR 12: VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO
ESTÁNDAR 34. SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y OBJETIVOS EDUCACIONALES

ESTÁNDAR	Unidad Responsable	Evaluación Inicial	Evidencias	Garantía	Respaldo	Acciones de mejora	Justificación de acciones	Avance de Acciones (%)	Medición de Impactos	Justificación de Logros	Objeción	Nivel Alcanzado
Estándar 34. Seguimiento a egresados y objetivos educacionales El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales.												
Criterios												
34.1 El monitoreo de la inserción laboral debe considerar y mostrar información cuantitativa y cualitativa en relación a empleabilidad del país.												
34.2 El logro de los objetivos educacionales implica una evaluación indirecta del desempeño profesional esperado, que está alineado con el perfil de egreso. Esta medición puede incluir la satisfacción de empleadores												

y egresados, la certificación de competencias, entre otros.												
34.3 Los hallazgos del seguimiento a egresados orientan al programa de estudios para realizar la revisión y actualización del perfil de egreso, así como de los objetivos educacionales.												